



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 332/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: Subvención nominativa Coral Villa de Ágreda. Año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	05/08/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	05/08/2024	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	05/08/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	334.48009	500,00 €	0%	500,00 €	0

del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
CORAL VILLA DE ÁGREDA	500,00 €

SEGUNDO. Los beneficiarios, las entidades colaboradoras y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, dentro del ámbito de la Administración concedente, a la Intervención General.

TERCERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de quinientos euros (500,00.-€) con cargo a la aplicación 334-48009 del vigente Presupuesto General, a favor de la CORAL VILLA DE ÁGREDA, para sufragar los gastos de las actuaciones que se desarrollen durante el año 2024 dentro de las programaciones de la Concejalía de Cultura y Dinamización Social.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Alcalde

(Documento firmado electrónicamente al margen)

